



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.  
TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Av. Insurgentes Sur No.1143  
Col. Nochebuena  
Del. Benito Juárez  
C.P. 03720, México, D.F.

OFICIALIA DE PARTES  
RECIBIDO

2014 NOV 6 PM 4 25

Ref. IFT.353/2014

IFT INSTITUTO FEDERAL  
TELECOMUNICACIONES

060025

Recibí 2  
Poderes.

**FRANCISCO JAVIER ISLAS MANCERA**, en mi carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de las empresas **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** (en lo sucesivo "TELMEX"), y **TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo "TELNOR"), personalidad que acredito ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo el "IFT" o el "INSTITUTO"), con la copia certificada del instrumento notarial número 92,482, otorgado ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del Distrito Federal y copia certificada del instrumento notarial número 32,542, otorgado ante la fe del Lic. J. Eduardo Illades Moreno, Notario Público número 6 de Tijuana, Baja California, respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Parque Vía No. 190, Piso 2, Ala Norte, Oficina 208, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; autorizando para los mismos efectos a los Licenciados en Derecho Fernando Zetina Arbesú, Daisy Carolina Ruiz Lazo, Genero López Carreño, Juan Carlos Pérez Oseguera, Luis Oswaldo Fuentes Vigueras y Rafael Morales Alvarado, ante ese IFT, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que de conformidad con la consulta pública respecto al "**Anteproyecto de acuerdo mediante el cual se establece el Sistema Electrónico de Interconexión**", y encontrándome dentro del plazo que ese INSTITUTO concedió para recibir comentarios, opiniones y propuestas, por medio del presente vengo a manifestar los comentarios de mis representadas, los cuales consisten en:

1. Considerando que será un sistema a través del cual se podrán realizar trámites relacionados con los servicios de interconexión, se deberá establecer un mecanismo para cerciorarse que las personas que accedan a dicho sistema sean aquellas designadas por las entidades participantes.
2. El Sistema Electrónico de Interconexión deberá establecer los mecanismos necesarios que garanticen la confidencialidad de la información proporcionada por los concesionarios a través de dicho sistema.
3. El Sistema Electrónico de Interconexión debe ofrecer opciones para modificar una solicitud y a partir de dicha modificación iniciará el proceso.

EIFT14-54729



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.  
TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.



4. En caso de que los concesionarios establezcan de mutuo acuerdo un plazo distinto al indicado en el Sistema Electrónico de Interconexión, este debería ser contemplado en el sistema.

#### RESERVA DE DERECHOS

El presente escrito no implica consentimiento alguno al artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2014, toda vez que los actos y trámites que se gestionen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones en relación con la consulta que se está desarrollando respecto del Sistema Electrónico de Interconexión se realizan con la única finalidad de evitar un perjuicio a mis representadas, además de que el Acuerdo respecto del cual mis mandantes envían comentarios es un anteproyecto, por lo que TELMEX y TELNOR se reservan el derecho de hacer valer los medios legales de defensa que consideren pertinentes, en contra de cualquier resolución o acto de autoridad que se deriven o estén relacionados con la el acto definitivo que ese Instituto emita con base en la Ley citada.

Por lo anteriormente expuesto a ese INSTITUTO, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en los términos de este escrito con la personalidad debidamente acreditada ante ese IFT.

**SEGUNDO.-** Tener por presentados en tiempo y forma los comentarios de TELMEX y TELNOR al Sistema Electrónico de Interconexión.

**ATENTAMENTE,**

México, D.F., a 6 de Noviembre de 2014.

**TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.  
TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ISLAS MANCERA.**